

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.3282

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
**DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.2333 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 8 de septiembre del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.1831 de 11 de septiembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 06.Q.IJ.2333 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

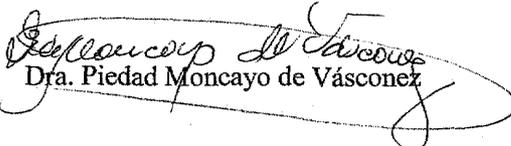
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 06.Q.IJ.2333 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS**., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de **SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS**.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 de septiembre de 2006**

PGY
Exp. 151937


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez